

ACUERDO DE COLABORACIÓN
ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MONTORO
Y LA FUNDACIÓN SEVILLANA ENDESA
PARA LA ILUMINACIÓN ARTÍSTICA EXTERIOR
DEL AYUNTAMIENTO Y DE LA IGLESIA DE SAN BARTOLOMÉ

En Montoro, a 23 de julio de 2007.

REUNIDOS

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Montoro, D. Antonio Sánchez Villaverde, y

El Director de la Fundación Sevillana Endesa, D. Jesús García Toledo.

EXPONEN

Que las instituciones representadas quieren participar en una iniciativa de interés común, dentro de sus respectivos ámbitos de actuación.

Que el Ayuntamiento de Montoro desea contar con la colaboración de la Fundación Sevillana Endesa para la realización de la iluminación artística exterior del Ayuntamiento y de la Iglesia de San Bartolomé.

Que la Fundación Sevillana Endesa participa con las instituciones que promueven manifestaciones culturales y, de modo especial, con aquellas que se realizan con el objetivo de llegar a un conjunto lo más amplio posible de personas.

Por todo lo anterior,

ACUERDAN

PRIMERO. El Ayuntamiento de Montoro y la Fundación Sevillana Endesa colaborarán en el proyecto para dotar a la fachada del Ayuntamiento y de la Iglesia de San Bartolomé de un sistema de iluminación artística.

SEGUNDO. La Fundación Sevillana Endesa aportará los fondos necesarios para llevar a cabo el diseño y ejecución del proyecto, realizando el pago directamente. Las partes dejan expresa constancia que este acuerdo no comprende los costes de consumo, de mantenimiento, ni posibles reparaciones del sistema de iluminación artística exterior del Ayuntamiento y de la Iglesia Parroquial de San Bartolomé.

TERCERO. El Ayuntamiento de Montoro facilitará los permisos necesarios y las ayudas correspondientes para la realización de los trabajos colaterales derivados de la instalación (obra civil auxiliar de canalización subterránea y superficial, acometida y otros) y, en general, aportará toda aquella información que contribuya a alcanzar la mejor y más pronta ejecución de los trabajos previstos.

CUARTO. Las instituciones representadas nombrarán una Comisión de Seguimiento, encargada de controlar el desarrollo de la instalación y de solventar las posibles dificultades que puedan surgir.

Y en prueba de conformidad, firman el presente Acuerdo, por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados en el encabezado.

POR EL AYUNTAMIENTO,
El Alcalde



Antonio Sánchez Villaverde

POR LA FUNDACIÓN,
El Director



Jesús García Toledo